



ACTA DE LA SESIÓN CD-20/2017

01 DE JUNIO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del uno de junio de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-19/2017 DE FECHA 25MAY017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Políticas de Formulación del Plan de Inversiones 2018.
  - B.- Propuesta construcción de capilla nueva y reparación de techo en las existentes de FUDEFA.
  - C.- Propuesta de reparaciones en cubiertas de techo de bungalows en Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 25MAY017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-19/017 de fecha 25 de mayo de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Políticas de Formulación del Plan de Inversiones 2018.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el propósito de someter a autorización del Consejo Directivo, las Políticas para la Formulación del Plan de Inversiones 2018, considerando las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018 del IPSFA, aprobadas en Acta CD-17/2017, el 11 de mayo del presente año, y comentar algunos problemas de liquidez del Instituto.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto Rivas destacó la importancia del establecimiento de las Políticas de Formulación del Plan de Inversiones para el año 2018; las cuales se realizarían conforme lo permitan las disponibilidades de liquidez del IPSFA, priorizándose el cumplimiento de las Obligaciones Previsionales; así como la base legal para su realización, de conformidad a los Artículos 12 literales a) y ñ), 74, 82 literal g), y 93 de la Ley del IPSFA.

Seguidamente, el señor Gerente Financiero se refirió a algunos aspectos generales a considerar para la formulación del Plan de Inversiones 2018, los que se mencionan:

- En sesión CD-17/2017, del 11 de mayo de 2017, se presentaron al Consejo Directivo las Políticas de Formulación y el techo del Presupuesto Operativo y Funcional del 2018, por \$119.7 millones.
- En sesión CD-19/2017, del 25 de mayo, se presentó al Consejo Directivo la ejecución del Plan de Inversiones 2017, durante el primer trimestre del año; comprobándose que las metas de ventas inmobiliarias se alcanzaron en un 4%; mientras que los egresos programados se rezagaron por falta de liquidez y el atraso en ejecución de las obras del proyecto Kuaukali.

Continuando con la presentación, se establecieron las prioridades en la asignación de los recursos, explicando de la composición de





las cifras del techo presupuestario y el proceso lógico de la estructura del presupuesto operativo y funcional para el 2018, el cual no incluye inversiones inmobiliarias; con el propósito de cubrir las obligaciones previsionales del IPSFA y así establecer las Políticas de Formulación del Plan de Inversiones 2018, descritas a continuación:

POLÍTICAS GENERALES DE INVERSIÓN

- 1.- Para formular los egresos relacionados con las Inversiones Inmobiliarias, deberá contarse con estudios de factibilidad, promoviéndose sólo aquellas inversiones que reporten viabilidad financiera.
- 2.- El Plan de Inversiones podría considerar obras complementarias que faciliten la venta de propiedades inmobiliarias, así como la prolongación de los egresos no ejecutados en el 2017, de ser el caso.
- 3.- Dichos egresos podrían financiarse con recursos propios, siempre y cuando los activos adquiridos fueran de fácil recuperación.
- 4.- Para desarrollar inversiones podrían adquirirse préstamos, que deberían cancelarse con la ejecución de las mismas.
- 5.- En concordancia con el Principio de Equilibrio Presupuestario, los egresos mensuales deberían guardar correspondencia con las metas de venta de activos para financiar las inversiones programadas.
- 6.- El Plan de Inversiones se consolidará con el Presupuesto Institucional 2018; el Departamento Inmobiliario y demás Áreas, en el marco de su competencia, serán responsables de su formulación.
- 7.- La recuperación de préstamos y los productos generados por éstos, no deberían destinarse a financiar Inversiones Inmobiliarias.
- 8.- Los ingresos por comercialización de inmuebles se destinarán al pago de Fondos de Retiro.
- 9.- La recuperación de la cartera de préstamos del Régimen de Pensiones y sus productos generados, se utilizarán para pagar obligaciones de este Régimen, hasta el límite mínimo necesario para financiar los Certificados de Traspaso, al reformarse la Ley del IPSFA y, en consecuencia, se cree un esquema alternativo de ahorro para el retiro.

*Handwritten signatures and initials:*  
Fidel  
Fidel  
D. Solano  
DPA  
[Signature]

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2018.

- 1.- El Departamento Inmobiliario sustentará las propuestas de inversión mediante estudios de factibilidad aprobados por el Consejo Directivo, identificando las fuentes de financiamiento y la programación física y financiera de las inversiones.
- 2.- Todas las inversiones inmobiliarias deberán efectuarse respetando lo dispuesto en el Art.93 de la Ley IPSFA, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos del Instituto.
- 3.- El Departamento Inmobiliario elaborará la programación mensual de inversiones y las metas de venta de inmuebles, a partir del análisis del mercado inmobiliario y las necesidades del déficit del Fondo de Retiro.
- 4.- Para efectos de programación de inversiones, deberán detallarse las actividades a realizar y las estimaciones financieras de cada una de ellas, para la programación de pagos correspondiente.
- 5.- El Consejo Directivo autorizará el Plan de Inversiones y las Políticas definidas para el desarrollo de las mismas.

Para concluir la exposición y tomando en consideración las observaciones realizadas en sesión CD-19/2017, del 25 de mayo del presente año, se recomienda, con base en lo establecido en el Art. 12 literales a) y ñ) de la Ley del IPSFA:

- 1.- Que se apruebe las Políticas de Formulación del Plan de Inversiones 2018.
- 2.- Encomendar al señor Gerente General, la coordinación del proceso de Formulación del Plan de Inversiones 2018.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 59

- 1.- Aprobar las Políticas de Formulación del Plan de Inversiones 2018.
- 2.- Encomendar al señor Gerente General, la coordinación del proceso de Formulación del Plan de Inversiones 2018.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

*Jale*  
*Mely*  
*2-1-2018*  
*DRD*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Propuesta construcción de capilla nueva y reparación de techo en las existentes de FUDEFA.

El Señor Gerente General, informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Douglas Alfredo Lazo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, quien inició su participación, explicando las condiciones en las cuales la Funeraria de la Fuerza Armada presta los servicios fúnebres a toda la Institución Castrense y público en general.

Continuó explicando que FUDEFA cuenta con cuatro capillas para velaciones; distribuidas en primera y segunda planta; atendiendo al público los 365 días del año las 24 horas del día; misma que está por cumplir 32 años de funcionamiento.

Siguió su ponencia explicando que debido al uso y el paso del tiempo, las instalaciones han perdido su atractivo por deterioro y fatiga, atractivo que es demandado en la actualidad por los usuarios. Se han realizado esfuerzos para mantener las instalaciones, sin embargo es necesario realizar más actividades para mejorar la imagen y la competitividad de FUDEFA.

A continuación el Ing. Lazo, procedió a explicar en qué consisten las actividades a realizar:

- ✓ **Construcción de una nueva capilla:** moderna, innovadora y que cuente con todas sus facilidades y comodidades para los clientes, con capacidad entre 75 y 100 personas.
- ✓ **Construcción de Terraza:** Con estilo abierto pero techado y que estará ubicada sobre la capilla nueva con acceso por la segunda planta.
- ✓ **Instalación de Elevador:** para público de la tercera edad y personas discapacidad, con la capacidad suficiente de movilizar cortes fúnebres entre niveles.
- ✓ **Remodelación de baños para el público (dos niveles).**
- ✓ **Cambio de cubierta de techo de capillas.**
- ✓ **Modernización de cafetería.**

Continuó explicando que al realizar este proyecto se tendrían las siguientes ventajas que ayudarán a ser competitivos en el mercado actual; de las cuales se pueden mencionar:

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. Lazo' and 'D. P. J. A.' with a date '21/01/2011'.*

- ✓ Modernización de instalaciones.
- ✓ Prestación de un mejor servicio.
- ✓ Mejorar la Competitividad en el mercado actual.
- ✓ Incremento en el valor del Inmueble y negocio.
- ✓ Incremento en la participación en el mercado.
- ✓ Recuperación de la inversión por el uso o servicio de las nuevas instalaciones.

Para concluir la presentación, el Ing. Lazo, terminó exponiendo los costos a incurrir, tiempo de recuperación, análisis de los Ratios Financieros VAN y TIR y el tiempo estimado para realizar los trabajos en la FUDEFA.

DETALLE	COSTO
Pago de Impuestos y Aranceles para el proyecto	\$ 3,000.00
Capilla, Área de descanso y remodelación de cafetería	\$68,000.00
Suministro e Instalación de ascensor (estimado)	\$39,000.00
Construcción de terraza techada	\$ 9,000.00
Remodelación de baños	\$ 9,500.00
Cambio general de cubierta de techo capillas actuales	\$ 9,500.00
<b>Sub Total</b>	<b>\$138,000.00</b>
Imprevistos (10%)	\$ 13,800.00
<b>GASTO PROMEDIO PROYECTADO</b>	<b>\$151,800.00</b>

El Ing. Lazo explicó que FUDEFA cuenta con fondos suficientes, para cubrir la inversión de este proyecto, además de tener presupuestado \$64,416.50 para este ejercicio fiscal, por lo que habría que hacer transferencias internas únicamente de \$87,383.50.

Explicó que los trabajos, de ser aprobados serán ejecutados por el Dpto. de Servicios Generales, apoyados por mano de obra sub contratada. Comentó también, que El tiempo para realizar las reparaciones pertinentes será de seis meses.

*Jalil*  
*Plata*  
 2/10/11  
*[Signature]*  
*[Signature]*

# "Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

	0	1	2	3	4	5	TOTAL
INVERSION (CAPILLA)	-\$70,000.00						
INGRESO ANUAL		\$33,600.00	\$33,600.00	\$34,200.00	\$34,200.00	\$38,400.00	\$174,000.00
INSUMOS (30%)		\$10,080.00	\$10,080.00	\$10,260.00	\$10,260.00	\$11,520.00	\$ 52,200.00
TOTAL ANUAL	(\$70,000.00)	\$23,520.00	\$23,520.00	\$23,940.00	\$23,940.00	\$26,880.00	\$121,800.00

VAN	\$26,837.42
TIR	21.35%

En vista de lo anterior, la Administración recomienda:

- 1.- Que se realice el proyecto de: "CONSTRUCCION DE NUEVA CAPILLA, REPARACIONES Y MEJORAS DE CAPILLAS ACTUALES EN FUDEFA".
- 2.- Que se apruebe la inversión de \$138,000.00 para la realización del Proyecto, + o - 10% de imprevistos.
- 3.- Que se realice las transferencias internas necesarias, a fin de poder cubrir presupuestariamente dicho proyecto.
- 4.- Los procesos de adquisiciones se realicen por medio del Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones DACI según la LACAP.
- 5.- Que los trabajos para el desarrollo de la obra sean ejecutados por el Dpto. de Servicios Generales apoyados por mano de obra sub contratada
- 6.- Capitalizar el monto de la reparación en el inmueble

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 60

- 1.- Realizar el proyecto de: "CONSTRUCCION DE NUEVA CAPILLA, REPARACIONES Y MEJORAS DE CAPILLAS ACTUALES EN FUDEFA".
- 2.- Aprobar la inversión de \$138,000.00 para la realización del Proyecto, + o - 10% de imprevistos.
- 3.- Realizar las transferencias internas necesarias, a fin de poder cubrir presupuestariamente dicho proyecto.
- 4.- Los procesos de adquisiciones por medio del Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones DACI según la LACAP.
- 5.- Que los trabajos para el desarrollo de la obra sean ejecutados por el Dpto. de Servicios Generales apoyados por mano de obra sub contratada.
- 6.- Capitalizar el monto de la reparación en el inmueble

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Propuesta de reparaciones en cubiertas de techo de bungalows en Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol.

El Señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Douglas Alfredo Lazo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales.

El Ing. Lazo inició su participación, explicando que el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, cuenta con instalaciones físicas, con promedio de 30 años de antigüedad; por lo cual, las cubiertas de techo además de ser de un material descontinuado de baja calidad, están totalmente deterioradas (especialmente la de los bungalows) habiendo cumplido ya su vida útil.

Actualmente este inmueble se encuentra arrendado, con el propósito de obtener ingresos económicos para la Institución, y evitar el deterioro por no utilizarlo.

Continuando con la exposición el Ing. Lazo explico que con el mantenimiento normal efectuado por el arrendatario, las instalaciones y los equipos se han conservado apropiadamente en el tiempo. Sin embargo, es necesario que el IPSFA como propietario, efectúe mantenimientos parciales mayores ya que después de 30 años, amerita la sustitución completa del techo de dichos Bungalows ya que es una amenaza para los visitantes.

Por lo anterior, las necesidades que requieren los bungalows para estar en condiciones aptas de funcionamiento son:

- 1.- Cambio de estructura y cubierta de techos.
- 2.- Reparaciones eléctricas
- 3.- Cambio de cielo falso.
- 4.- Pintura general.

Expuso los costos a incurrir y el tiempo estimado para realizar los trabajos. Dicho detalle es el que está en el siguiente cuadro.

Materiales para construcción de techo con shingle	\$10,337.50	\$41,350.00
Materiales para cielos falsos	\$875.00	\$ 3,500.00
Materiales para cambio de sistemas eléctricos	\$650.00	\$ 2,600.00
Materiales para pintura y acabados	\$500.00	\$ 2,000.00
Herramientas y equipo de protección	\$550.00	\$ 550.00
Mano de Obra de complemento y viáticos	\$3,125.00	\$12,500.00
<b>PROMEDIO TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$16,037.50</b>	<b>\$62,500.00</b>



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Para concluir la presentación, el Ing. Lazo expuso que el tiempo para realizar las reparaciones pertinentes será de seis meses. Y que Dicho proyecto será realizado por el Dpto. de Servicios Generales apoyados con la contratación para algunas obras. Aclaro también que el monto de este proyecto será cubierto con economías existentes, en el presupuesto del departamento de inmuebles

En vista de lo anterior, la Administración recomienda:

- 1.- Que se realice el proyecto de: "PROPUESTA DE SUSTITUCION DE CUBIERTA DE TECHO DE BUNGALOWS DEL HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL."
- 2.- Erogación de fondos por la cantidad de \$62,500.00 para la realización dichas reparaciones.
- 3.- Realizar las transferencias internas necesarias, a fin de poder cubrir presupuestariamente dichas reparaciones.
- 4.- Los procesos de adquisiciones por medio del Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones DACI según la LACAP.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 61

- 1.- Realizar el proyecto de: "PROPUESTA DE SUSTITUCION DE CUBIRTA DE TECHO DE BUNGALOWS DEL HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL."
- 2.- Erogar fondos por la cantidad de \$62,500.00 para la realización dichas reparaciones.
- 3.- Realizar las transferencias internas necesarias, a fin de poder cubrir presupuestariamente dichas reparaciones.
- 4.- Los procesos de adquisiciones por medio del Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones DACI según la LACAP.

Encomendar al Señor Gerente General las gestiones administrativas pertinentes para la debida realización.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Solicitud Préstamos hipotecarios.

La Administración presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$25,000.00, conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Administración del Instituto, recomienda se apruebe la solicitud de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

PRIMERAS HIPOTECAS.

a.- Afiliados en Situación Activa.

1) RESOLUCIÓN No. 62

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 6 cuotas mensuales fraccionadas de \$109.57 en planilla y US \$100.00 en ventanilla, y \$209.57, descontadas de su salario a partir de enero de 2018, cada una, que servirá para amortizar capital e intereses.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial El Paraíso, Pasaje No. 5, Polígono "L", No.35, Santa Tecla, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - Se procedió de conformidad al Art. 9 de la Ley del IPSFA.

*Julio*  
*Males*  
*100 Luv*  
*IPSA*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Análisis sobre opinión de la SSF respecto a la segregación de regímenes previsionales del IPSFA.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo, que con fecha 23 de mayo de 2017 se recibió Nota No. SAPEN-012657, suscrita por el señor Superintendente Adjunto de Pensiones, de la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestando que con respecto a la utilización de fondos de un programa para pagar obligaciones de otro, dicho ente fiscalizador continuará aplicando el mismo criterio utilizado hasta la fecha para verificar las disponibilidades financieras del Instituto.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas explicó los fundamentos legales y constitucionales sobre la independencia



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

financiera de los programas previsionales del IPSFA, los que se mencionan:

- ✓ Opinión de la Sala de lo Contencioso Administrativo sobre el Principio de Legalidad.
- ✓ Fundamento Constitucional del Principio de la Legalidad.
- ✓ Marco de Actuación de la Corte de Cuentas de la República.
- ✓ Marco de Actuación de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- ✓ Opinión de la Corte de Cuentas de la República.
- ✓ Opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Lic. Sorto Rivas concluyó la presentación citando los siguientes aspectos:

- ✓ Que la norma que determina si un Acto Administrativo es legal o no, se encuentra en el inciso 3° del artículo 86 de la Constitución de la República.
- ✓ Que es la Corte de Cuentas la que determina la legalidad de los actos administrativos y la responsabilidad por actuaciones arbitrarias.
- ✓ Que el IPSFA está sometido al control de su gestión financiera por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero y de su gestión administrativa, por parte de la Corte de Cuentas.
- ✓ Que existe jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia que señala al principio de legalidad como pilar fundamental para la actuación de los funcionarios públicos.
- ✓ Que el artículo 114 de la Corte de Cuentas permite consultarle sobre gestión administrativa, de forma previa, aunque su opinión no se considera vinculante en ese momento, ya que serán las auditorías ex post de sus delegados las que valorarán sus actuaciones.
- ✓ Que la valoración relevante en torno a la aplicación del principio de legalidad proviene de la Corte de Cuentas.
- ✓ Que cualquier instrucción de la Superintendencia del Sistema Financiero no se considera habilitante para realizar un acto ilegal y los responsables directos de cometerlos no podrían alegar que están actuando con base en las instrucciones de un ente fiscalizador, a la hora de establecerse responsabilidades administrativas, patrimoniales o penales.
- ✓ Que en ese sentido, en caso de carecerse de recursos para pagar pensiones, el IPSFA no podría utilizar la liquidez de otros

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Rivas', 'Sorto', and 'R']*

programas para tales propósitos, tal como lo sugiere la SSF, sino que tendría que postergar su pago, hasta que contara con ellos.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Con base en lo anterior, la Administración del IPSFA recomienda: enviar nota al Sr. Ministro de la Defensa Nacional, informándole sobre el incumplimiento del acuerdo asumido por la Superintendencia del Sistema Financiero, de respetar la opinión de la Corte de Cuentas de la República para resolver el supuesto vacío en la Ley del IPSFA, respecto al uso de fondos de otros regímenes para pagar pensiones, ante la falta de transferencias del Ministerio de Hacienda, destinadas a cubrir el déficit de pensiones del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 63

Informar oficialmente al Señor Ministro de la Defensa Nacional sobre el incumplimiento del acuerdo asumido por la Superintendencia del Sistema Financiero, de respetar la opinión de la Corte de Cuentas de la República para resolver el supuesto vacío en la Ley del IPSFA, respecto al uso de fondos de otros regímenes para pagar pensiones, ante la falta de transferencias del Ministerio de Hacienda, destinadas a cubrir el déficit de pensiones del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves de 15 de junio de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización de inversión en Préstamos Personales.
- B.- Solicitud de autorización a Gerente de Prestaciones, para firma de escritura de compraventa de un activo extraordinario en San Miguel, en Representación del IPSFA.
- C.- Solicitud de autorización de precio de venta de 20 activos extraordinarios.

**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las diecisiete horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, la cual firmamos.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

“A”: Préstamos hipotecarios Primera hipoteca.

“B”: Análisis sobre opinión de la SSF respecto a la segregación de regímenes previsionales del IPSFA.

version publica